

## **BASES CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS CURSO 2016-17**

El Colegio de Veterinarios de Las Palmas, en su afán por potenciar el desarrollo de la especialización profesional en los distintos ámbitos de la veterinaria, y promover de forma efectiva la mejora del desarrollo científico y la calidad de nuestra profesión, al mismo tiempo que potenciar su imagen y la percepción social de sus miembros, hace pública la convocatoria de 10 ayudas para el pago de los precios de Matricula para Estudios de Máster Universitario para el Curso Académico 2016/2017, de acuerdo con las siguientes Bases

### **1.- Objeto de la Convocatoria y de la Ayuda**

El objeto de la convocatoria es la concesión de 10 ayudas de un importe máximo cada una de 300,00 € (trescientos euros) de las tasas académicas netas de matrícula, a los estudiantes de Programas de Máster Universitario de Universidades Públicas y Privadas, que esté colegiados en el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas.

El Máster Universitario es el segundo nivel de estudios universitarios, que tiene como objetivo la formación avanzada y especializada. La superación de este nivel conduce al título de Máster. La duración de los Másteres varía entre 60 y 120 créditos, equivalentes a uno o dos cursos académicos, respectivamente. La convocatoria va dirigida a cursar Másteres conducentes a títulos oficiales impartidos por universidades públicas o privadas, y acorde con una estructura adaptada a Europa.

La efectividad de la ayuda queda condicionada a la impartición del Programa de Máster correspondiente en el curso académico 2016-17.

Las ayudas se harán efectivas en el segundo cuatrimestre coincidiendo con el periodo establecido para el pago del segundo plazo del importe de la matricula, y cubrirá únicamente el importe de los créditos matriculados por primera vez en el curso 2016-17.

Se concederá un máximo de una ayuda por solicitante y Máster

### **2.- Requisitos de los Solicitantes**

Los candidatos a esta ayuda deberán: estar colegiados en el Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palma; que se encuentren al corriente de pago de las cuotas colegiales y demás obligaciones; llevar colegiado al menos un año a la fecha de la solicitud o comprometerse a permanecer colegiado al menos un año desde la fecha de su última alta; y estar en posesión de los requisitos y condiciones de acceso a las enseñanzas oficiales establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y haber formalizado la solicitud de admisión al Máster

### 3.- Régimen de Incompatibilidades.

La ayuda prevista en esta convocatoria es compatible con cualquier otro tipo de beca, subvención o ayuda económica de la misma naturaleza, salvo que entre ambas supongan una ayuda de matrícula superior al importe de esta

### 4.- Solicitud y trámite

El Plazo de presentación de solicitudes comienza el 11 de julio y finaliza el 9 de septiembre de 2016, ambos inclusive.

Se ha dotado una partida de 3.000,00 € para este tipo de ayudas.

La petición de ayuda se realizará por escrito a través del formulario de solicitud de ayudas para cursar Máster que se facilitará desde la administración del colegio, aportando por parte del solicitante el programa de la actividad formativa objeto de ayuda, Carta de motivación para solicitar la beca, que podrá incluir información sobre la situación económica y personal del candidato, curriculum vitae y justificante o resguardo de haber solicitado la admisión al Máster correspondiente

Presentada la documentación la Junta de Gobierno podrá requerir la información que estime oportuna u otros documentos complementarios que consideren necesarios al solicitante con el objeto de comprobar el cumplimiento de las presentes bases y para un mejor conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso. Asimismo la Junta de Gobierno realizará la instrucción del procedimiento y realizará las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse, interpretando y resolviendo cuantas cuestiones se produzcan en la aplicación de la presente convocatoria, procediendo, si fuera preciso, a dictar y publicar las instrucciones necesarias para su desarrollo y cumplimiento.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria

La Junta de Gobierno se reserva la facultad de denegar la ayuda cuando no se cumpla alguno de los requisitos establecidos y siempre en función de la disponibilidad de la partida presupuestaria habilitada a tal fin.

Se notificará si la ayuda ha sido concedida, en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación..

Los criterios a tener en cuenta para la priorización en la asignación de ayudas son:

- Estudios previos y expediente académico.
- Curriculum Vitae.
- Situación personal.
- En caso de igualdad en los apartados anteriores, se dará prioridad a aquellos candidatos con mayor antigüedad de colegiación y que hayan finalizado sus estudios de Grado en Veterinaria en los últimos dos años

## 5.- Obligaciones del adjudicatario de la ayuda

1. Formalizar la matrícula y Realizar el pago de la misma.
2. Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede, entendiéndose por tal la matriculación, asistencia a clase y presentación a exámenes.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda y comunicar otras ayudas o becas que reciba de instituciones públicas o privadas.
4. Poner en conocimiento del Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas la anulación de matrícula, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que la Ayuda no se formalice o, en su caso, se deje sin efecto, y en este caso el adjudicatario se obliga a reintegrar los fondos que haya podido recibir.

**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA MÁSTER UNIVERSITARIO**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Colegiado/a núm. \_\_\_\_\_ del Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, Domicilio \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que deseo matricularme en el Máster (nombre) \_\_\_\_\_

ofertada por (Nombre Universidad) \_\_\_\_\_ en

la modalidad \_\_\_\_\_ a celebrar en \_\_\_\_\_

Acepto expresamente todas las bases de la presente convocatoria

Que respecto al Máster Universitario para el que pido la ayuda:

No ha sido solicitada otra ayuda.

Si han sido solicitadas y/o concedidas otra/s ayuda/s:

| Entidad | Cuantía | Solicitada/Concedida <sup>1</sup> |
|---------|---------|-----------------------------------|
|---------|---------|-----------------------------------|

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

Fotocopia del Programa.

Curriculum vitae

Justificante o resguardo de haber solicitado la admisión al Máster correspondiente

Carta de motivación para solicitar ayuda

Otra Información \_\_\_\_\_.

**SOLICITO** tenga a bien admitir la presente solicitud de AYUDA PARA CURSAR MÁSTER UNIVERSITARIO y me sea concedida la misma por la Junta de Gobierno de ese Colegio si lo estima oportuna

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD, SON ABSOLUTAMENTE CIERTOS Y TIENEN POR FINALIDAD RECIBIR LA AYUDA SOLICITADA**

Las Palmas de Gran Canaria, a..... de..... de.....

FIRMA COLEGIADO/A: \_\_\_\_\_

A/A: SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LAS PALMAS.